

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como solicitar la entrega o envío gratuito.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ricardo Vergara López.—50.199.

ISS EUROPEAN CLEANING SYSTEM, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS COSTA VERDE, S. A.
Sociedad unipersonal

COMPAÑÍA ARAGONESA DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2002, el accionista o socio único, según corresponda de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.305. 2.ª 20-11-2002

JAI-ETXE, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cifra resultante de disminuir en 56,51 euros el valor nominal de las acciones existentes, con devolución de dicho importe a los accionistas, menos la deducción del 1 por 100 en concepto de impuestos, y se realizará una vez cumplidos los trámites legalmente exigidos.

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente anuncio el capital social es de trescientas cuarenta mil quinientas setenta y cuatro con cuarenta céntimos (340.574,40) de euros, representado por 1.440 acciones de doscientas treinta y seis con cincuenta y un céntimos (236,51) de euros de valor nominal cada una de ellas, dicha reducción se fija en ochenta y un mil trescientas setenta y cuatro con cuarenta céntimos (81.374,40) de euros, quedando fijado el nuevo capital social en doscientas cincuenta y nueve mil doscientos (259.200) euros,

representado por 1.440 acciones de ciento ochenta (180) euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.549.

JESÚS HERRERO, S. L.,
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 19 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada» unipersonal, por la sociedad «Jesús Herrero, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 19 de noviembre de 2002.—Jesús Herrero García, Administrador solidario de la mercantil «Jesús Herrero, Sociedad Limitada» y Luisa María Cabrejas Ballesteros, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada», unipersonal.—50.620. 1.ª 20-11-2002

J. RIERA, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

J. RIERA MAGATZEM CONSTRUCCIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de «J. Riera, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de noviembre de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una rama de su actividad y su simultánea transmisión en bloque a la sociedad de nueva creación denominada «J. Riera Magatzem Construcció, Sociedad Limitada», que la adquiere en calidad de beneficiaria.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 15 de julio de 2002, y el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión, «J. Riera, Sociedad Anónima» reduce sus reservas voluntarias en 612.500 euros, quedando fijado inicialmente el capital social de «J. Riera Magatzem Construcció, Sociedad Limitada» en idéntica cantidad, es decir, en 612.500 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Teresa Pascual Clopés, Jordi Riera Pascual.—49.440. y 3.ª 20-11-2002

JUAN FORNÉS FORNÉS, S. A.
(Sociedad absorbente)

SUPER LEÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y el socio único de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, acordaron el día 31 de octubre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, por parte de «Juan Fornés Fornés, S. A.», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 13 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y «Super León, S. L.», sociedad unipersonal.—49.948. 2.ª 20-11-2002

JUMBO RENTA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CANARIAS RENTA 97, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de corrección de errores

En los anuncios publicados los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», números 176, 177 y 178, en el título del anuncio donde dice: «JUMBO CANARIAS, S.A. Unipersonal», debía decir: «JUMBO RENTA, S.A. Unipersonal».

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—49.503.

KAJECO, S. A.
(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación: